Medellín, 11 de julio de 2024

**Int-Nechí-090**

Señores
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCURA FÍSICA**
**VANESSA BETANCUR MARTINEZ**
Supervisora del contrato
Medellín, Antioquia

Radicado R:2024010310947
Fecha:2024/07/11 12:12:51 PM
Tpo OFICIO
Responsable:BEATRIZ ELENA OSPINA MON

**Referencia: Contrato de obra No. 4600016558** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**Contrato de Interventoría No. 4600016527** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**Asunto:** Radicación informes mensuales de gestión social.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y legales, establecidas en el contrato de interventoría No. 4600016527, de manera atenta nos permitimos radicar los informes sociales de interventoría, para los meses de noviembre-2023, diciembre-2023, enero-2024, febrero-2024, abril-2024 y mayo-2024.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LEON LARA.**
Director de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

**KIARA BEATRIZ MAZA YEPES.**
Profesional social de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

ARCHIVO SIF
2024 JUL 12 14:32:12



Recibido Manuela M.

Radicado
# 20240103910947
fecha: 2024/07/11

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
**República de Colombia**

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 5

149

PERÍODO:

01 AL 05 DE ABRIL DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4600016527 de 2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO DE OBRA 4600016558 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATISTA: CONSORCIO IC-ING 15027

INTERVENTORÍA: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

NECHI ANTIOQUIA, abril del 2024

| **DEPENDENCIA** | **No. DE COPIAS** |
|---|---|
| COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 1 |
| COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO | 1 |

COPIA DIGITAL

| **DEPENDENCIA** | **No. DE COPIAS** |
|---|---|
| COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 1 |

CONTROLES DE ELABORACIÓN

| Firma | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre | **JUAN CARLOS LEÓN** | **KIARA BEATRIZ MAZA YEPES** | MANUELA MURILLO GARCIA |
| Cargo | Director de Interventoría | Profesional Social de Interventoría | Supervisora ~~Ambiental~~ SIF Social |
| | Aprobó | Elaboró | Recibió |

El presente informe fue elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el Proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", está prohibida su reproducción total o parcial, la transmisión por cualquier

medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro método, sin el permiso escrito del que aprobó el informe.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 6
2. OBJETIVOS ..... .7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....7
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....8
3.1 ALCANCE DEL PROYECTO.....8
3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO.....8
4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA.....11

4.1. CONTRATO DE OBRA ..... 11

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..... 12

5. .PERSONAL MINIMO REQUERIDO ..... 13

5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA.....13

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..... .14
6.FUNCIONES SOCIAL DE OBRA.....15

7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA.....16

8. MARCO NORMATIVO..... 17

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL ..... .....21

10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL.....21

10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO.....22

10.2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA..... 22

10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA .....23

10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN ..... .24

10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO..... 25

10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL 27

10.7 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA 28

10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO..... 28

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.....30

12. CORRESPONDENCIA SOCIAL.....30

13. CONCLUSIONES.....31

14. RECOMENDACIONES..... .....32

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca .....10
Tabla 2. Información Contrato de Obra. ..... 11
Tabla 3 Información Contrato de Interventoría. ..... 12
Tabla 4 Personal contratista de obra publica.....13
Tabla 5 Personal interventoria .....14
Tabla 6 Contratacion de mano de obra.....23
Tabla 7 Comunicación y divulgacion.....24
Tabla 8 Relacion de teticiones, quejas, reclamos y solicitudes.....26
Tabla 9 Capacitacion al personal vinculado..... .....29
Tabla 10 Correspondencia recibida Contratista ..... 30
Tabla 11 Correspondencia enviada Interventoría.....30

## LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Localización del proyecto ..... 8-9

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de manejo Social nos permite mitigar los impactos presentados, se desarrolla un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proyecto de "sobre el inicio, avance de las obras y la operación, lo que permite contribuir a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de la obra.

En las comunidades el concepto "intervención y/o gestión social" adquiere múltiples sentidos ya que toda obra que realiza el estado tiene un sentido social, porque busca mejorar la calidad de vida de quienes habitan y laboran en ella.

De igual forma los planes de gestión social pretenden la creación de empleos, el cooperativismo y empoderamiento de las comunidades, esto implica como primera medida hacer a la población participe directa en los procesos que se llevarán a cabo por la entidad contratista haciendo uso del recurso legal de participación ciudadana; el proceso de comunicación entre diversos actores sociales que buscan transformar mediante acciones concretas una relación socio-ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, se elabora e implementa el Plan de Manejo Social, bajo los lineamientos conceptuados en la Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, lo que permitirá que se logre mediante una adecuada gestión social, la inserción y adopción de los proyectos de infraestructura al medio social, a través de estrategias de: comunicación, sostenibilidad, contratación de mano de obra, atención a la comunidad entre otras; así como también de mejorar la calidad de las obras, lo que favorece la percepción positiva por parte de las comunidades, frente al desarrollo de las obras civiles del departamento, ligada a una sostenibilidad social.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar técnicas y prácticas de gestión que permitan incrementar el impacto positivo externo y la eficiencia interna de la obra en términos sociales.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Responder a los principios que rigen la contratación estatal definidos en la ley 80 de 1993, tales como: la transparencia, la economía y la responsabilidad.

2. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Realizar el debido seguimiento del flujo del plan de inversión social aprobado.

## 3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

La Interventoría deberá garantizar el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso tanto de interventoría como de obra, para el logro de los objetivos que tiene la Entidad con esta contratación.
En tal sentido, la Secretaría de Infraestructura Física, a través de la ejecución del proyecto busca mejorar las condiciones actuales presentes en el departamento de Antioquia en relación al orden vial, por tanto, se busca dar soluciones optimas y acciones inmediatas, que permitan dar continuidad a la prestación del servicio de todos los usuarios de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

### 3.1 ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo a los pliegos de condiciones el contrato de obra No. 4600016558 de 2023, tiene como objeto el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

### 3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la zona rural del municipio de Nechí. Tramo de vía colorado – Nechí en el Bajo Cauca. La vía comunica el casco urbano del municipio de Nechí con el corregimiento de Colorado. Esta sirve como vía de acceso y comunicación para los productos y la población de este sector.

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo al informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

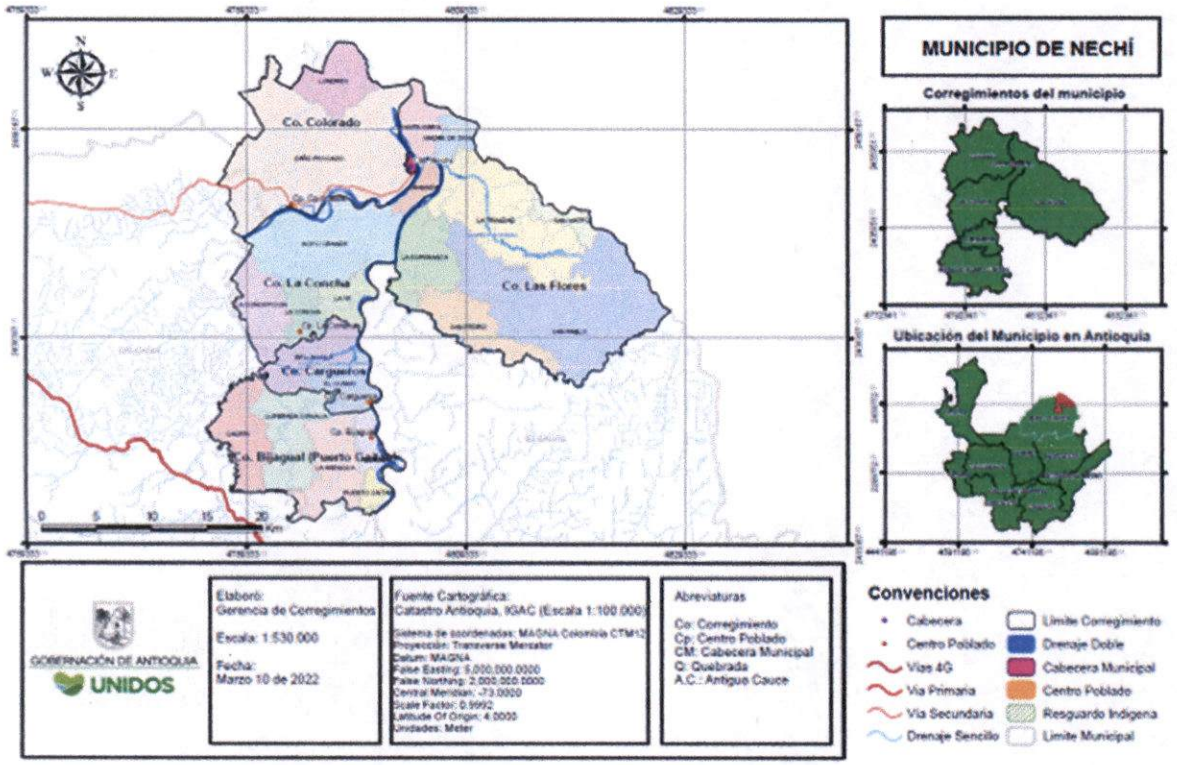



Ilustración 1. Mapa de Nechí

Fuente: Gerencia de Corregimientos – Departamento de Antioquia-Anexo técnico

10

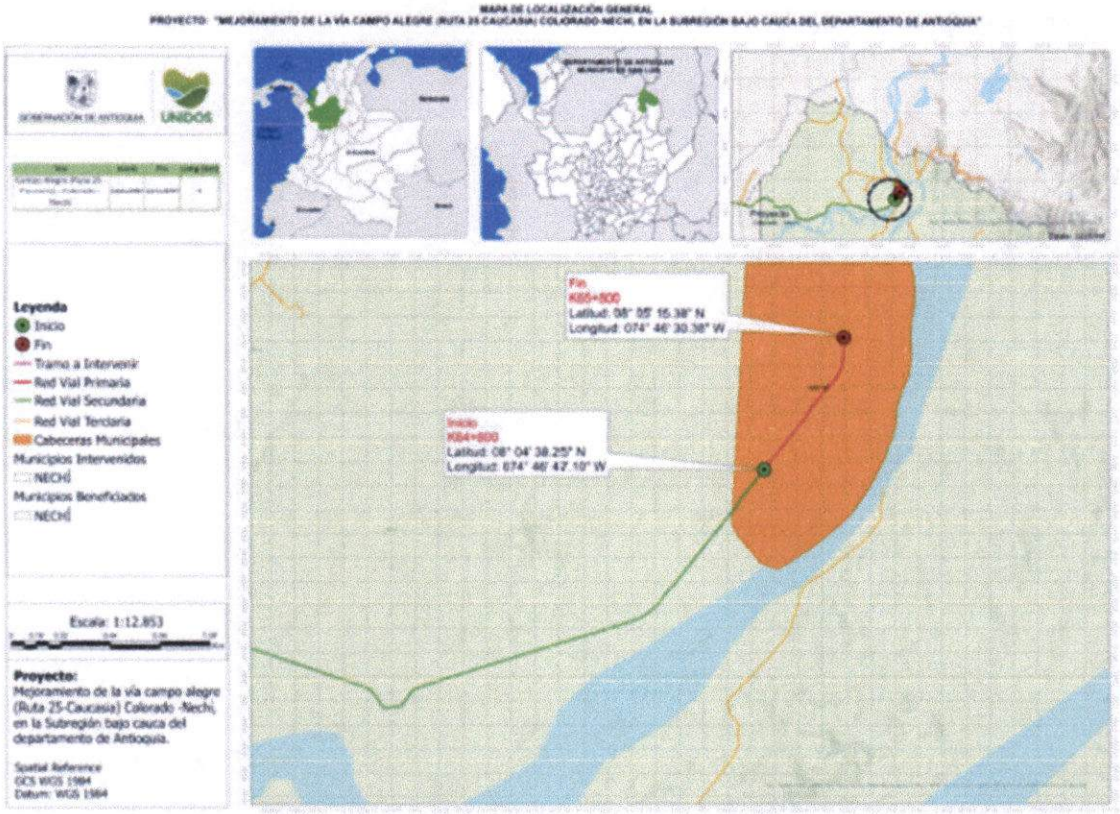



*Ilustración 1.1. Localización de la vía – CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18*

*Fuente: SIF – Departamento de Antioquia*

A continuación, se relaciona la vía priorizada para intervención durante el desarrollo del contrato del Bajo Cauca:

**Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca**

| Código | Nombre vía | Total (km) |
|---|---|---|
| 25AN18 | CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, , | Abscisas K64+800 (Latitud: 08° 04´ 38.25´´ N, Longitud: 74° 46´ 47.10´´ W) al K65+800 (Latitud: 08° 05´ 15.38´´ N, Longitud: 74° 46´ 30.38´´ W) |

11

## 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

### 4.1. CONTRATO DE OBRA

**Tabla 2. Información Contrato de Obra.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | 4600016558 de 2023 | | |
| **PROCESO** | LIC-15027 | | |
| **OBJETO** | MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | |
| **CONTRATISTA** | **CONSORCIO IC-ING 15027** | | |
| | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A - ICPB SA 90% | | |
| | INGAP S.A.S. 10% | | |
| **NIT** | 901756732-6 | | |
| **SUBREGIÓN** | BAJO CAUCA | | |
| **MUNICIPIOS IMPACTADOS** | NECHI | | |
| **SUPERVISOR** | VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ | | |
| **ESTADO** | EJECUCIÓN | | |
| **VALOR** | $3.056.491.448 | | |
| **PLAZO** | 2,5 | | |
| **FECHA DE INICIO** | 08/11/2023 | | |
| **FECHA DE FIN** | 25/12/2023 | | |
| | | | |
| | **FECHA** | **VALOR** | **%** |
| **VALOR INICIAL** | 08/11/2023 | $ 3.056.491.448 | 100,00% |
| **ADICIÓN 1** | | $ - | |
| **ADICIÓN 2** | | $ - | |
| **ADICIÓN 3** | | | |
| **VALOR TOTAL** | **$** | **3.056.491.448** | **100,00%** |
| | | | |
| | **FECHA** | **DÍAS** | **%** |
| **PLAZO INICIAL** | 08/11/2023 | 47,00 | 100,00% |
| **AMPLIACIÓN 1** | 25/01/2023 – 21/01/2024 | 27, 00 | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 2** | 22/01/2024 – 21 /03/2024 | 30,00 | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 3** | | | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 4** | | | 0,00% |
| **PLAZO TOTAL** | **104 DÍAS** | | |
| | | | |
| | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **DÍAS** |
| **SUSPENSIÓN 1** | | | 0 |
| **TOTAL** | **0** | | |

Fuente. El presente informe

## 4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Tabla 3. Información Contrato de Interventoría.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **INTERVENTORÍA** | | |
| **NUMERO DE CONTRATO** | 4600016527 de 2023 | | |
| **PROCESO** | CON-15365. | | |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. | | |
| **CONTRATISTA** | **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA** | | |
| **NIT** | 891101100-5 | | |
| **SUBREGIÓN** | BAJO CAUCA | | |
| **MUNICIPIOS IMPACTADOS** | NECHI- CAUCASIA | | |
| **SUPERVISOR** | VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ | | |
| **ESTADO** | EJECUCIÓN | | |
| **VALOR** | $257.054.643 | | |
| **PLAZO** | 2,5 | | |
| **FECHA DE INICIO** | 08/11/2023 | | |
| **FECHA DE FIN** | 25/12/2023 | | |
| | **FECHA** | **VALOR** | **%** |
| **VALOR INICIAL** | 05/09/2022 | $ 257.054.643 | 100,00% |
| **ADICIÓN 1** | | $ - | |
| **ADICIÓN 2** | | $ - | |
| **ADICIÓN 3** | | | |
| **VALOR TOTAL** | **$** | **257.054.643** | **100,00%** |
| | | | |
| | **FECHA** | **DÍAS** | **%** |
| **PLAZO INICIAL** | 08/11/2023 | 47 | 100,00% |
| **AMPLIACIÓN 1** | 25/01/2023 – 21/01/2024 | 27,00 | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 2** | 22/01/2024 – 21 /03/2024 | 30,00 | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 3** | | | 0,00% |
| **AMPLIACIÓN 4** | | | |
| **PLAZO TOTAL** | **104 DÍAS** | | |
| | | | |
| | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **DÍAS** |
| **SUSPENSIÓN 1** | | | 0 |
| **TOTAL** | **0** | | |

Fuente. El presente informe

## 5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

### 5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por el contratista, cuyas hojas de vida fueron enviadas a interventoría para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 4 Personal contratista de obra pública

| Personal contrato de obra pública | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **N°** | **PERSONAL PROFESIONAL/CARGO** | **DEDICACIÓN** | **CANT/CON TRACTUAL** | **ACTIVO** | **NOMBRES Y APELLIDOS** |
| **1** | Director de obra | 100% | 1 | 1 | Jorge Jairo Zapata |
| **2** | Profesional residente de obra | 100% | 1 | 1 | Eliecer segundo Cordero Salgado |
| **3** | Profesional residente ambiental | 100% | 1 | 1 | Wildeman Freddy Giraldo Durango |
| **4** | Residente SST | 100% | 1 | 1 | Paola Andrea Almanza Henao |
| **5** | Profesional del área social | 100% | 1 | 1 | Isabel Mejía Hernández |

Fuente: elaboración propia.

14

## 5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por la firma interventora, cuyas hojas de vida fueron enviadas a la entidad contratante para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 5 Personal contrato de interventoría

| Personal contrato de interventoría | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **N°** | **PERSONAL PROFESIONAL/CARGO** | **DEDICACIÓN** | **CANT/CONTRACTUAL** | **ACTIVO** | **NOMBRES Y APELLIDOS** |
| **1** | Director de interventoría | 100% | 1 | 1 | Juan Carlos León |
| **2** | Profesional Residente | 100% | 1 | 1 | Elkin Rojas Anaya |
| **3** | Profesional Ambiental | 100% | 1 | 1 | Luis Alfonso Higuita |
| **4** | Profesional Siso | 100% | 1 | 1 | Erica Milena López |
| **5** | Profesional Social | 100% | 1 | 1 | Kiara Maza Yepes |

Fuente: elaboración propia

## 5. FUNCIONES SOCIAL DE OBRA

El equipo social es el encargado del relacionamiento del proyecto con su entorno, tiene por objetivo reducir, controlar y/o mitigar, los efectos generados por la naturaleza de las actividades constructivas. Mediante la intervención social los profesionales sociales del proyecto, con el apoyo de las demás áreas ambiental, SST y técnica, se orienta la potencialización de los impactos positivos, generando una intervención social, participativa, inclusiva con las comunidades locales y demás instituciones de la zona a intervenir, como se describe a continuación:

- Desarrollo y ejecución del Plan de Manejo Social.

- Reconocimiento del entorno, caracterización y registro de la población beneficiaria del proyecto.
- Identificación de necesidades, potencialidades y la presentación del reporte respectivo.
- Diseño de instrumentos de comunicación y de relacionamiento entre la comunidad y la obra, tales como: piezas informativas, registros de socializaciones y reuniones, registros fotográficos etiquetados, medios de comunicación virtual, los diferentes puntos de atención, formatos, soportes de registro y demás que considere pertinentes.
- Establecimiento de un sistema de comunicación asertivo entre la comunidad, contratista, interventoría, secretaría de infraestructura física y administración municipal.
- Gestionar y programar reuniones informativas y socializaciones del proyecto ante alcaldías y comunidad en general.
- Convocar, preparar y moderar las reuniones de inicio, avance y finalización de obra.
- Participar activamente de las reuniones solicitadas por la comunidad, interventoría o Secretaría de Infraestructura Física.
- Diligencia y registro de actas de reuniones y visitas.
- Definir un protocolo y aplicación del mismo, para la atención oportuna de las P.Q.R.S presentadas por la comunidad.
- Asistir a comités de obra y comités sociales.
- Desarrollo y ejecución de un plan de capacitación y entrenamiento al personal vinculado en temas sociales, con la periodicidad definida en el PMA y cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Convocar, conformar y capacitar al Comité de Participación Comunitario - CPC y gestionar las respectivas reuniones y así mismo promover la participación ciudadana.
- Presentar insumos como soportes y/o evidencias de la gestión para los informes, a la interventoría del contrato, incluyendo todas las actividades sociales del período.

- Atender las solicitudes demandadas por la interventoría o por la Secretaría de Infraestructura Física.
- Elaborar actas de entorno y actas de vecindad.
- Presentar programación y cronograma de actividades estipuladas en el PGS.
- Presentar el registro del personal de obra contratado para la ejecución del proyecto.

## 7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría social de la obra, deberá presentar el informe de la Gestión Social, a la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Antioquía, en relación con la revisión y aprobación del mismo, la cual debe estar enmarcado, en los lineamientos establecidos en la Guía de manejo Socio Ambiental del proyecto. A continuación, se hace una descripción del hacer del área social de la interventoría, en el marco de los programas que se establecen en la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquía, como se describe a continuación:

- Promover, impulsar y atender la participación ciudadana, recibiendo la información suministrada a través de este medio y transmitiéndolas para un mejor desarrollo de los proyectos.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo del componente social, controlando los avances de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Suscribir con el contratista las actas de vecindad antes de iniciar las intervenciones haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y cultivos existentes aledaños al proyecto.
- Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales durante la ejecución de la obra y las posibles soluciones para la resolución de estos.

17

- Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo las actividades propias del plan de gestión social de la obra.
- Elaborar y presentar informes de las actividades de gestión social llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución.
- Realizar control al cumplimiento por parte del contratista, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionados con la construcción de las obras.
- Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Realizar recomendaciones cuando se consideren necesarias o convenientes.

## 8. MARCO NORMATIVO

- *Constitución Política de Colombia*

- ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

- ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

- ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el

espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

- También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

- Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

- *Ley 134 de 1994*

- ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

- *LEY 850 DE 2003*

- Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

- *Ley 472 de 1998*

- ARTICULO 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el

cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

- ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- ARTICULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

- Ley 489 de 1.998, en la cual se asigna al Departamento Administrativo de la Función Pública, la responsabilidad específica frente al tema de control social capítulo 8 artículo 35, el diseño y promoción del Plan Nacional de Formación de Veedores. Se refuerza esta facultad por lo establecido íntegramente en el capítulo 8 de la citada ley, articulo 33, 34, y 35 en lo que se precisa que los organismos de administración pública deben incentivar la formación de mecanismo de control social y prestarles el apoyo requerido.

- *LEY 1474 DE 2011*

- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

20

- *LEY 1755 DE 2015*

- Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

- *LEY 1712 DE 2014*

- ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- A continuación, se presentan los referentes legales conformados por las leyes que legitiman y constituyen condiciones de posibilidad de las obras de infraestructura vial y la gestión social: las leyes, decretos de Colombia se rigen por la Constitución Política de 1991, como Norma General, que reivindica el carácter participativo y en cuanto a los derechos de las personas consagra:

- Artículo 2 "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes que se consagran en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa de la nación".

- El contenido de leyes y normas gubernamentales que afectan a la comunidad son publicadas más no difundidas; son escasas las oficinas de apoyo popular, una que otra universidad ofrece tal servicio; herramientas sencillas como el Derecho de Petición y la Tutela son desconocidas por el común del pueblo. La presencia de Trabajo Social diligente, participativo e interesado

21

por el bienestar de la comunidad es necesaria en la vida cotidiana de una sociedad; la prestación de los servicios públicos, la construcción o reparación de una vía, de un alcantarillado, un acueducto, aunque se sobreentiende que se hace para aumentar el bienestar de las

- personas, impacta la vida diaria de la comunidad; se debe exigir o reclamar la atenuación apropiada del impacto ocasionado.

## 9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL

Una vez analizada la información, suministrada mediante correo electrónico con fecha del 29 de diciembre del 2023, en el cual, se presenta por parte del contratista el PMS del proyecto de la referencia, esta Interventoría, se permite hacer la respectiva revisión del mismo, se procede a informar de Mediante comunicado int-Nechi-037 de fecha del 17 de enero del 2024 al contratista las observaciones encontradas en el documento, posteriormente, en vista de no obtener respuesta por parte del contratista, a la fecha de este informe no se tiene respuesta del contratista de obra.

A la fecha de este informe el contratista de obra no presentó las subsanaciones del plan de manejo social.

## 10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL

El presente informe reporta las actividades de interventoría social, del 1 al 12 de febrero del presente año, el cual se basó en las actividades de seguimiento al Plan de Manejo Social en Obra, como también en la información contenida en el informe correspondiente al período en mención del ejecutor de la obra. Durante este tiempo la interventoría realizó seguimiento, control y acompañamiento a las acciones correspondientes a la Gestión Social de la intervención contempladas en las condiciones emanadas del contrato de obra pública y demás documentos que rigen dicha intervención.

A continuación, se describe la aplicación de los indicadores correspondientes a cada uno de los programas, por medio de los cuales se pueden identificar los cambios que está generando el proyecto en la etapa de construcción desde el plan de seguimiento y monitoreo que establece la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

## 10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO

El contratista de obra no registra esta actividad, se llevó a cabo durante el mes de diciembre del 2023, en la cual mediante registro escrito, fotográfico y fílmico se suministra constancia del estado de las vías intervenidas por el contratista de obra pública, dejando consignadas las patologías encontradas, entre otros aspectos del amoblamiento de la infraestructura pública.

## 10. 2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA

Se continuará con el programa una vez que la obra alcance el 50% de avance, momento en el que se llevará a cabo la Reunión de avance de obra correspondiente.

## 10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Durante este periodo el contratista de obra no realizó contratación mano de obra, el contrato estuvo vigente cinco (5) días del mes de abril, se realizaron las actividades en obra con las personas vinculadas al proyecto.

## 10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el mes de abril del año en curso no reportó esta actividad, se programa actividad para cuando se reinicie el contrato.

## 10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO

Con el objetivo de fomentar la participación de las comunidades afectadas por el proyecto, se han creado instancias para informar y resolver dudas, expectativas y quejas surgidas durante las diferentes fases de la obra. Estos espacios buscan garantizar una comunicación transparente y efectiva para promover un diálogo constructivo con los residentes del área de influencia.

- *Ubicación punto de atención al ciudadano (PAC)*

El contratista de obra ha establecido el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) en las oficinas ubicada en la Finca la Marcela en el Km 12+720. Los horarios de atención en este lugar son los siguientes:

| DIRECCIÓN | HORARIO DE ATENCIÓN |
|---|---|
| Finca la Marcela | 8:00 a.m. hasta 12:00 m./lunes y viernes |

- *Buzón de sugerencias*

A la fecha del periodo del presente informe en el proyecto se tienen instalado (1) buzón de sugerencias, como se indica a continuación:

| INSTALACIÓN DE BUZÓN | LUGAR |
|---|---|
| PAC | Finca la Marcela |

En la presente revisión del informe, se confirmó que el contratista de obra ha estado revisando el buzón de sugerencias de forma semanal. Hasta la fecha, no se encontraron P.Q.R.S. Es importante continuar monitoreando este canal de comunicación para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procesos establecidos.

- *P.Q.R.S*

Durante este periodo no se recibieron P.Q.R.S en nuestro proyecto.

Registro Fotográfico



Fotografía N. 1 Revisión buzón de sugerencias
Fecha: 03/04/2024



Fotografía N. 2 Atención P.Q.R.S
Fecha: 03/04/2024

Ver anexo. Seguimiento de atención al ciudadano (10.5 *"Atención a la comunidad e interesados en el proyecto"*, correspondiente al mes de abril de 2024)

## 10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

Durante el mes de abril del año en curso, el contratista de obra no registra actividad de este programa, como tampoco ha dado respuesta al oficio el día 17 de enero del 2024 con radicado Int- Nechí-038, asunto solicitud del certificado de consulta ICANH- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA y a la fecha no se recibió respuesta.

25

### 7.1.6 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

A la fecha el contratista de obra no registra dicha actividad, el contrato estuvo vigente 5 días durante el mes de abril.

### 10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

A la fecha el contratista de obra no registra dicha actividad, el contrato estuvo vigente 5 días durante el mes de abril.

## 11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Solicitud de informacion mediante comunicado. Int-Nechí-076, con fecha del 02 de abril del 2024.

## 12. CORRESPONDENCIA SOCIAL

**Tabla 10. Correspondencia recibida Contratista**

| FECHA | ASUNTO | CONSECUTIVO | RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | |

**Fuente.** El presente informe

**Tabla 11. Correspondencia enviada Interventoría.**

| FECHA | ASUNTO | CONSECUTIVO | RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| 02-04-2024 | solicitud de documentación pendiente - componente de | . int-nechí-076 | n/a |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | gestión social y de seguridad y salud en el trabajo. | | |

**Fuente. El presente informe**

27

## 13. CONCLUSIONES

- Se cuenta con buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (P.Q.R.S) para la obra.

- Se realiza semanalmente el buzón de P.Q.R.S y se hace seguimiento.

- El contratista de obra no reporta algunas actividades plasmadas en el plan de manejo social.

## 14. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al contratista de obra enviar el Plan de manejo Social con las observaciones enviadas por esta interventoría para su revisión y aprobación.

2. Se sugiere, dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de gestión social, resaltar la importación de ejecutar cada una de estas actividades para el buen desarrollo de este proyecto.

# ANEXO N°1
# ATENCIÓN PARA LA COMUNIDAD

30

| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS | Código: FO-M2-P11-042 |
|---|---|---|
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha Aprobación: 28-03-2023 |

**Acta N° 03** Fecha: 03 de abril del 2024

Proyecto: Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – ING 15027
Contratista: CONSORCIO IC – ING 15027
Interventoría: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

**Centro de Atención a la Ciudadanía**

**Objetivo:** Revisar los buzones de sugerencias, con el fin de evidenciar si la comunidad del área de influencia del proyecto interpuso algún tipo de solicitud utilizando como fuente los buzones de sugerencias.

Siendo las 9:00 am del día 03 de Abril del 2024 se procede abrir el buzón de sugerencias n presencia del profesional social de la interventoría quien es una de las partes que suscribe este documento, se procede a retirar las peticiones ubicadas en el mismo.

Se verifica que las peticiones incluyan por lo menos los siguientes datos del ciudadano que la interpuso: Nombre Completo, Cédula, Dirección, Teléfono y/o Email opcional de contacto.

La información recolectada por este medio será analizada, radicada y direccionada al área competente y se dará respuesta dentro de los términos de Ley establecidos.

No se registra PQRS

Observaciones en la apertura:

En el buzón de sugerencias en su interior no se registran PQRS.

Se anexa registro fotográfico y listado de asistencia

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

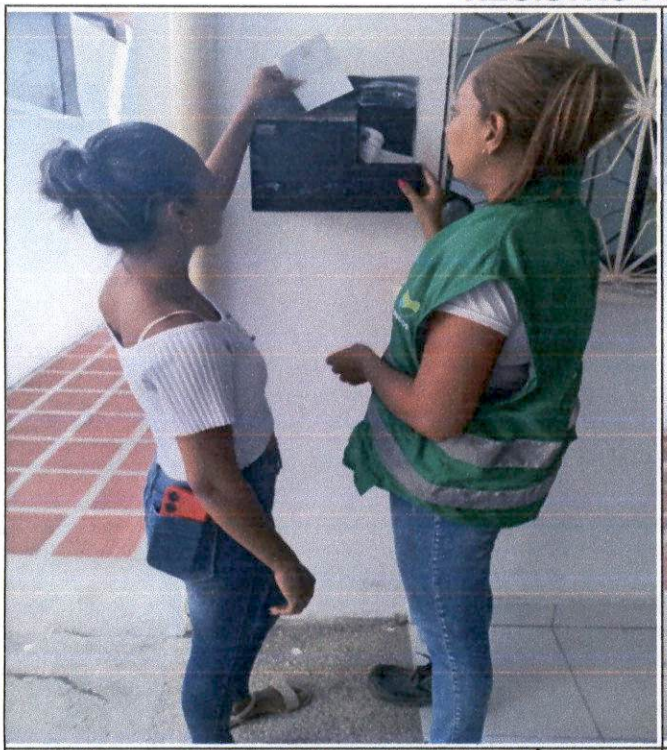


FOTO 1: ACTIVIDAD DE REVISIÓN DEL BUZÓN DE PQRS 03 DE ABRIL DE 2024 HORA: 9:30 A.M



FOTO 2: ACTIVIDAD DE REVISIÓN DEL BUZÓN DE PQRS 03 DE ABRIL DE 2024 HORA: 9:31 A.M

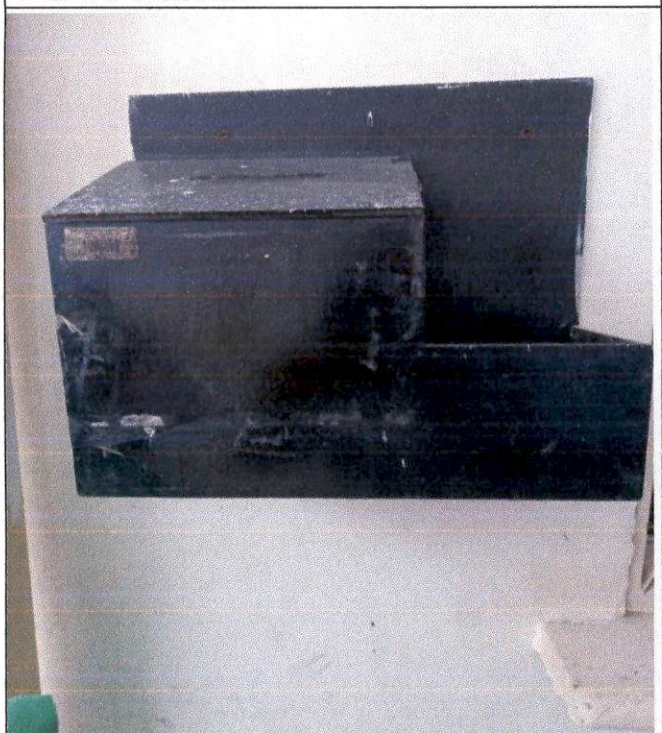


FOTO 3: ACTIVIDAD DE REVISIÓN DEL BUZÓN DE PQRS 03 DE ABRIL DE 2024 HORA: 9:35 A.M

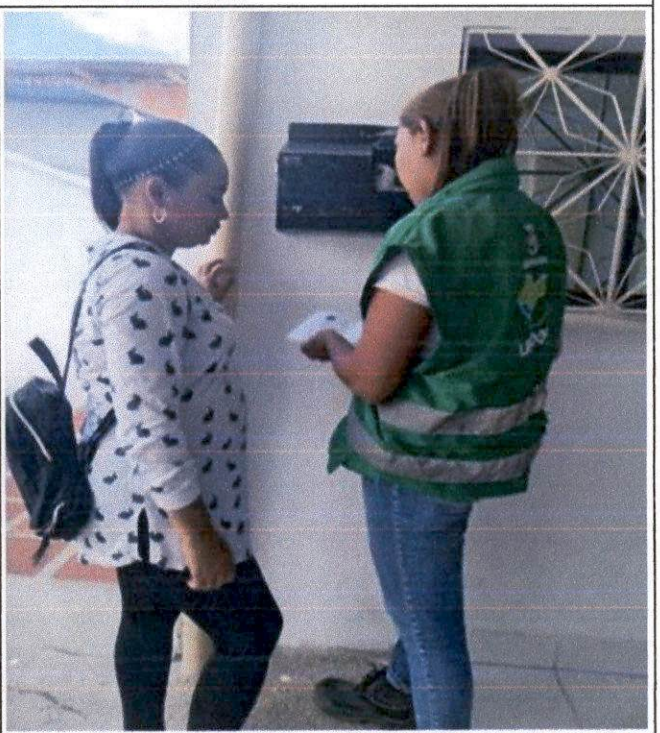


FOTO 4: ACTIVIDAD DE REVISIÓN DEL BUZÓN DE PQRS 03 DE ABRIL DE 2024 HORA: 9:38 A.M

32

FIRMAS

| | LISTADO DE ASISTENCIA | Código: FO-MG-PS-124<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación |
|---|---|---|

FECHA: Abril 3 · 2024 HORARIO: 9:00 am

LUGAR: VIA NECHI - COLORADO

EVENTO/TEMA: Buzon de Sugerencia PQRS

| NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS | CEDULA | CARGO/ORGANISMO | TELEFONO | CORREO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Luisa Fernanda H | 1038035335 | Usuaria | 3114268141 | luisaHerquell2808@gmail.com | |
| Abyuham Galvis | 1530867 | usuario | 3105601405 | | |

Firma de quienes intervienen en el Acto:

Profesional Social Interventoría:
Nombre: Kiara Maza Q.
CC: 1.102581304

Profesional Social Contratista:
Nombre: ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ
CC: 1152710444

# ANEXO N°2
# CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

Neiva, 02 de abril de 2024 **Int-Nechí-076**

Señores
**CONSORCIO IC-ING 15027**
Representante legal
Nechí

**Referencia: Contrato de obra No. 4600016558** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**Contrato de Interventoría No. 4600016527** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**Asunto:** SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE - COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cordial saludo,

Atendiendo a la revisión de las actividades del componente de gestión social, así como del componente de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta interventoría se permite solicitar sea entregada en la brevedad, la siguiente información:

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

- Actas de vecindad en físico.
- Actas de entorno.
- Acta de socialización reunión de inicio de obra.
- Acta de conformación del comité de veeduría ciudadana de los meses diciembre, enero y febrero.
- Resolución emanada por la personería Municipal del comité de veeduría ciudadana.
- Acta de instalación del punto de servicio de atención al usuario SAU.
- Acta de apertura al buzón de sugerencia del mes de enero
- Acta de punto de servicio de atención al usuario de los meses de enero y febrero, P.Q.R.S.
- Observaciones del Plan de gestión Social.
- Actas de reunión de las capacitaciones cultura y seguridad vial de los meses de enero y febrero.
- Consolidado de contratación de mano de obra de los meses de enero y febrero.
- Evidencias de divulgación de la información (volantes informativos).
- Actas de reunión de educación y capacitación del personal vinculado al proyecto del mes

de enero.
- Radicado al ICANH, para la protección del patrimonio arqueológico.

COMPONENTE DE GESTION SST

Dando respuesta al correo electrónico enviado por ustedes, el 01 de abril de 2023, se emiten las siguientes observaciones, y se solicita nuevamente la entrega de los documentos solicitados en su totalidad:

- La Matriz de riesgo y peligros se entregó ajustada a la obra en referencia conforme a lo solicitado, está siendo verificada por el Área SST de interventoría.
- En el informe del mes de diciembre de 2023, se evidencia capacitación de política y reglamento de higiene, ítem cumplido.
- Con respecto al listado de trabajadores con la fecha de inicio y retiro, si se observa en el perfil sociodemográfico, pero el listado que solicita la interventoría lleva adjunta las nóminas y consignación del pago realizado a los trabajadores (De acuerdo con lineamientos de la Gobernación), por tal motivo este ítem no se considera cumplido.
- Si bien no se han presentado a la fecha retiros de personal, la interventoría le recuerda al contratista la entrega de Liquidación y pago de prestaciones sociales del personal (Cuando se presenten dichos eventos)
- Perfil sociodemográfico con la descripción realizada en los lineamientos del área SST (Completar datos de empleados con los datos generales que maneja el contratista en la hoja de Excel -Per sociodemográfico numeral 14 y 16 (informe diciembre de 2023 y numeral 16 y 17 (informe enero de 2024) - ítem pendiente de ajustar
- Con respecto a la respuesta entregada con respecto a los exámenes ocupacionales, la interventoría les solicita allegar la licencia de Salud Ocupacional del centro médico además del certificado de custodia de historia clínica teniendo en cuenta lo que indica la normatividad colombiana, ya que, este tipo de evaluaciones deben ser realizados por médicos especialista en salud ocupacional – este ítem se considera no cumplido.
- Los formatos de equipos de emergencia y de inspección de seguridad, en el informe entregado para diciembre se encuentran los formatos diligenciados, sin embargo, en el mes de enero está ilegible por lo cual, no se recono el mes de realización de la inspección, se solicita nuevamente la entrega de dicho soporte ajustando la fecha
- Los Preoperacionales de maquinaria no se adjuntan a la respuesta y fueron solicitados por la interventoría, en los informes están adjuntos sin diligenciar (formato 17.14) - ítem no cumplido
- Con la entrega de EPP, si bien, en los informes hay formatos de entrega de estos, la interventoría lo que solicita es discriminar uno a uno los elementos de protección personal entregados al personal, teniendo en cuenta los trabajadores que se encuentran en el cargo de pare y siga (Dotación, EPP, radio de comunicación etc). - este ítem se considera no cumplido.
- Aclarar examen médico de ingreso por Isabel Mejía Hernández y diana Morales (Las dos empleadas aparecen en el mismo examen médico con registro fotográfico igual y datos diferentes, además de Jhon Jairo rojas (el examen pertenece a otra empresa – Obras y Proyectos AZ) - este ítem se considera no cumplido
- En el informe se evidencia registro fotográfico en el informe de diciembre y enero en el numeral 9 como lo menciona el contratista, sin embargo, no es lo solicitado, se requiere

registro fotográfico de elementos de emergencia y las inspecciones de seguridad a cada uno de ellos. - este ítem se considera no cumplido

- Las actas de los comités de seguridad y salud en el trabajo no se encuentran adjuntan en el informe de enero, la interventoría solicita dicha información ya que, los comités fueron conformados en el mes de octubre de 2023, como es informado en el acta de conformación, lo que se requiere son las actas de ejecución de los comités para los meses de diciembre y enero, ya que para el mes de febrero no se realizó entrega de informe SST. - este ítem se considera no cumplido
- Los ítems que se mencionan a continuación, también fueron solicitados en el oficio 072, y aún no han sido entregados por parte del contratista.

    - Diagnóstico de condiciones de salud
    - Entrega de evidencia de Inducción y capacitación a los trabajadores de pare y siga
    - Entrega de Inducción y capacitación a los operadores de la maquinaria amarilla
    - Presentar el PESV identificando específicamente la obra
    - Actas del Copasst donde involucre la obra y el listado de asistencia
    - Acta de COCOLA debidamente firmada y con fecha ajustadas
    - Conformación de la Brigada de emergencia para la obra en referencia
    - Campamento y obra con señales preventivas reglamentarias e informativas con evidencia fotográfica.
    - Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST y a la administradora de Riesgos laborales.

En este sentido, se conmina al **CONSORCIO IC-ING 15027** y su área social y SST, a presentar toda la documentación solicitada, con sus respectivos anexos. A su vez, se recomienda que estos formatos sean entregados bien diligenciados con la información veraz y clara, con el fin de llevar la trazabilidad y continuar con la ejecución de las actividades contractuales del proyecto.

Atentamente,

**JAVIER BARRERO MOSSOS.**
Representante legal
Sociedad Técnica Sota Ltda.